



INSTITUTO HIDALGUENSE DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos
y del Presupuesto de Egresos
al 31 de marzo de 2017



Preguntas/apartados	Consideraciones
¿Qué es la ley de ingresos y cual es su importancia?	<p>Ordenamiento jurídico propuesto por el poder Ejecutivo y aprobado por el poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos de la federación durante un ejercicio fiscal. La ley de ingresos tiene vigencia de un año y debe presentarse ante el Congreso de la Unión a más tardar el 8 de septiembre de cada año (a partir de las reformas del 2004). De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ley de ingresos será aprobada por la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de octubre y por la Cámara de Senadores a más tardar el 31 de octubre.</p>
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	<p>Los ingresos públicos pueden definirse de manera general como todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado, con las cuales financia la satisfacción de necesidades colectivas. En otras palabras, con estos recursos financia el gasto público y cumple su función dentro de la sociedad. Visto desde diferentes ópticas, el ingreso público se refiere a la capacidad del Estado para recibir recursos para el desarrollo de sus actividades económicas, políticas y sociales, los cuales además pueden ser de diferente naturaleza, dependiendo principalmente de la fuente de donde provienen.</p> <p>En una clasificación, los ingresos públicos se agrupan básicamente en dos tipos:</p> <p>Los ingresos ordinarios, los cuales provienen de una fuente regular y cuyo flujo se repite en cada ejercicio fiscal. Son ejemplos: el impuesto al valor agregado o el impuesto sobre la renta. Estos ingresos son recibidos por el Estado de manera periódica y no afecta el patrimonio del mismo.</p> <p>Los ingresos extraordinarios son los que se reciben como resultado de situaciones que colocan al Estado frente a necesidades imprevistas que lo obligan a erogaciones extraordinarias, como por ejemplo los ingresos provenientes de crédito público o las emisiones de moneda.</p>
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	<p>El Gobierno requiere recursos para poder cumplir con sus funciones. A esos recursos se les denomina Gasto Público. La orientación, el destino y el tipo de gasto se detalla en el Presupuesto de Egresos de la Federación, documento que autoriza la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.</p> <p>El Presupuesto de Egresos especifica el monto y destino de los recursos económicos que el Gobierno requiere durante un ejercicio fiscal, es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad.</p>
¿En qué se gasta?	<p>Gasto corriente</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Servicios personales ii) De operación iii) Subsidios iv) Costo financiero v) Otras erogaciones corrientes <p>Gasto de capital:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Inversión física ii) Inversión financiera iii) Subsidios para inversión iv) Otras erogaciones de capital



INSTITUTO HIDALGUENSE DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos
y del Presupuesto de Egresos
al 31 de marzo de 2017



<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>El Gasto Público es utilizado por el Gobierno Federal con fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar servicios educativos y de salud; - Construir carreteras y vivienda; - Apoyar el desarrollo del campo; - Generar y distribuir electricidad; - Garantizar la soberanía y seguridad nacional; - Procurar e impartir justicia; - Desarrollar actividades legislativas; - Transferir recursos a los estados y municipios; - Sostener relaciones con otros países y - Para atender el costo financiero de la deuda, entre otros.
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>¿Qué es la participación social? Es la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. En este sentido, la Participación Social se concibe como un legítimo derecho de los ciudadanos más que como una concesión de las instituciones. Para que la participación social se facilite, se requiere de un marco legal y de mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las comunidades organizadas hagan llegar su voz y sus propuestas a todos los niveles de gobierno.</p> <p>¿Qué es la contraloría social? Se define como el conjunto de acciones que realiza la ciudadanía de manera individual u organizada para participar activamente en la vigilancia y control de las acciones de gobierno, y con ello elevar el cumplimiento de los compromisos de las entidades de los tres órdenes de gobierno, mejorar la credibilidad y confianza de la sociedad en la administración pública, así como la percepción acerca de la corrupción y opacidad en los programas a cargo de instituciones de gobierno.</p> <p>Acceso a la información Solicitud de Información Pública ¿Qué es una solicitud de acceso a información pública? Es un escrito que las personas presentan ante las Unidades de Enlace de los Sujetos Obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), por el que pueden requerir el acceso a la información pública que se encuentra en documentos que generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven en sus archivos.</p> <p>La información solicitada puede ser sobre cualquier actividad que lleven a cabo las dependencias y entidades -minutas de reuniones, resultados de los proyectos y programas, entre muchos otros conceptos- o bien, sobre el desempeño de los servidores públicos -gastos que realizan, versión pública de sus agendas laborales, versión pública de su currículum, etc.</p>




INSTITUTO HIDALGUENSE DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL


Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos
y del Presupuesto de Egresos
al 31 de marzo de 2017



Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$1,000,979.00
Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	
Contribuciones de mejoras	
Derechos	
Productos	\$69,079.00
Aprovechamientos	
Ingresos por ventas de bienes y servicios	
Participaciones y Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, s	\$931,900.00

¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$1,000,979.00
Servicios Personales	
Materiales y Suministros	\$290,718.00
Servicios Generales	\$710,261.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
Inversión Pública	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	


 LT Julio Rafael Bravo Bautista
 Director General


 TSU Ubaldo Benitez Trejo
 Director de Planeación y Administración